

Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Victoriano Azcona Martinto la casa barata y su terreno, número 29, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 564 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 33, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 24 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Esteban Mulas de Mena.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Esteban Mulas de Mena, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya):

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Esteban Mulas de Mena la casa barata y su terreno, número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 559 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 23, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 23 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a doña Dominga Hernando Gonzalo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dominga Hernando Gonzalo, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya),

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dominga Hernando Gonzalo la casa barata y su terreno, número 23, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 558 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 21, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 30 de proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a doña Marta Petra Palacios Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Marta Petra Palacios Rodríguez, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Marta Petra Palacios Rodríguez la casa barata y su terreno, número 30, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 565 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 35, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 27 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Martin Cubillo Vallejo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Martin Cubillo Vallejo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Martin Cubillo Vallejo la casa barata y su terreno, número 27, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 562 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 29, inscripción segunda, libro 17, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 16 de la calle de José Faus, de Valencia, solicitada por don Joaquín Ramón Llín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Ramón Llín, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», señalada hoy con el número 16 de la calle de José Faus, de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», señalada hoy con el número 16 de la calle de José Faus, de Valencia, solicitada por su propietario don Joaquín Ramón Llín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de marzo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 15 de la calle de Julián Peña, de Valencia, solicitada por don Felipe Martínez López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Felipe Martínez López, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 15 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el

número 15 de la calle de Julián Peña, de Valencia, solicitada por su propietario don Felipe Martínez López, de dicha capital. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 18.640 al punto kilométrico 18.780 (Santa María de Huerta).»

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 18.640 al punto kilométrico 18.780 (Santa María de Huerta), con un presupuesto de contrata de 199.652,24 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 18.640 al punto kilométrico 18.780 (Santa María de Huerta), se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial o Abogado perteneciente al Colegio de Soria, pudiendo presentarlas en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la excelentísima Diputación, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 3.993,05 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 18.640 al punto kilométrico 18.780 (Santa María de Huerta).»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta

y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que hayan de emplear en las obras el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada

Soria, 13 de marzo de 1963.—El Presidente—1.356.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Canals por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para los respectivos funcionarios, en esta población.»

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra «Construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para los respectivos funcionarios», en esta población, bajo el tipo de pesetas 716.114,91, a la baja, en el cual se halla incluido el beneficio industrial y honorarios técnicos.

El plazo para la realización de la obra será de doce meses, a partir del día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en su sucursal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 14.322,29, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de veinte días, teniéndose en cuenta, a efectos de prescripción de dicho plazo, el anuncio que se publique en último lugar.

Dichas proposiciones, acompañadas, en sobre separado, del documento que acredite la constitución de la garantía provisional; de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y del carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954 serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastantado por el Letrado de la localidad don Francisco Sanz Juan.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito suficiente para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número de fecha o en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de «Construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para los respectivos funcionarios», en esta localidad de Canals (Valencia), se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Canals, 9 de marzo de 1963.—El alcalde—1.299